



0730

RESOLUCION No. _____ DEL 2007

~~29 ABR. 2007~~

"Por medio del cual se reasume el ejercicio de unas funciones"

El Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el segundo inciso del artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte adelanta la licitación pública No. DTC-DATT No. 001-2007, cuyo objeto es *"Entregar en concesión el suministro de infraestructura tecnológica, administración, actualización y mantenimiento del sistema de información de tránsito y transporte, soporte técnico, reingeniería de procesos y operación de algunos servicios a cargo del DATT"*.

Que mediante Resolución 0548 del 5 de julio de 2007 se delegó en la Directora del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte -DATT-, la realización del proceso licitatorio DTC-DATT No. 001 de 2007, desde la publicación de los pliegos definitivos hasta la adjudicación.

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia cuyo ejercicio ha sido delegada.

Que igualmente, se modificará la Resolución No. 0701 del 23 de agosto de 2007, a través de la cual se designó comité evaluador de la licitación pública en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reasumir la competencia para conocer de la licitación pública No. DTC-DATT No. 001-2007, cuyo objeto es *"Entregar en concesión el suministro de infraestructura tecnológica, administración, actualización y mantenimiento del sistema de información de tránsito y transporte, soporte técnico, reingeniería de procesos y operación de algunos servicios a cargo del DATT"*.

ARTICULO SEGUNDO: Modificase la Resolución 0701 del 23 de agosto de 2007, la cual quedará así: El Comité Evaluador de las propuestas presentadas por los oferentes dentro del proceso licitatorio a que se refiere el artículo anterior, quedará conformado por las siguientes personas:

Evaluación Jurídica: Marcela Chedraui Araujo, Subdirectora Jurídica del DATT

Evaluación Financiera y Económica: Juan Garzón Sierra, Director Financiero de Contabilidad.

Evaluación Técnica: Joaquín Morales Moreno: Jefe Oficina Informática.

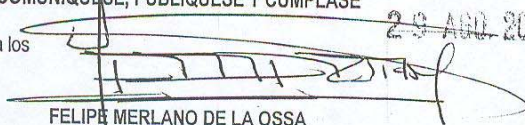
ARTICULO TERCERO: Convóquese a sesionar a los miembros del Comité Evaluador, durante los días señalados en el cronograma oficial de la Licitación Pública mencionada, para que realicen la evaluación de las propuestas.

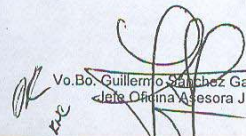
ARTICULO CUARTO: Los miembros del Comité Evaluador rendirán los informes a los que haya lugar, mantendrán la confidencialidad que demandan estos procesos y los resultados de la evaluación serán puestos a disposición del Alcalde Mayor.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los _____

~~29 ABR. 2007~~


FELIPE MERLANO DE LA OSSA
Alcalde Mayor (E) D.T. y C., de Cartagena de Indias.


Vo.Bo. Guillermo Sánchez Gallo,
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)